

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Ubaté (Cundinamarca), cuatro (04) de junio de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO : ORDINARIO LABORAL
REFERENCIA : 2021-00001-00
DEMANDANTE : MAYERLY XIMENA MARTÍNEZ ACOSTA
DEMANDADA : CARBOMINERA S.A.S.

Se encuentra al despacho el asunto de la referencia a fin de emitir la determinación que corresponda, advirtiéndose que el lapso concedido para subsanar la falencia de la demanda, concluyó sin que el extremo interesado realizara la corrección pertinente. Secuela obvia de tal circunstancia, debe ser el rechazo del incoativo.

En consecuencia, el juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda presentada por MAYERLY XIMENA MARTÍNEZ ACOSTA **contra** CARBOMINERA S.A.S.

SEGUNDO: Devolver a la parte actora los anexos de la demanda sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE.

La juez (E),


LEIDY MARCELA SIERRA MORA